

# Desigualdad económica en Chile en el contexto de la Agenda 2030: Análisis de las acciones públicas

## Economic Inequality in Chile, within the Context of the 2030 Agenda: Public Actions Analysis

Valentina Gutiérrez L.\*  
Felipe Muñoz N. \*\*

### RESUMEN

En Chile, el tema de la desigualdad es de larga data y se ve reflejado en la vida cotidiana de sus habitantes en diversas áreas. Esto ha traído consigo un aumento del descontento social, lo que se ha visto reflejado en una variedad de movilizaciones sociales, las cuales detonaron el año 2019 con el “Estallido Social”, lo que demostró, entre otras cosas, la urgencia que requiere enfrentar este problema en el país. La desigualdad económica es multidimensional, y contempla dimensiones ex-ante y ex-post. Así, la reducción de esta debe responder a ambas dimensiones si estas se quieren disminuir efectivamente. En el año 2015, Chile adoptó la Agenda 2030, la cual busca guiar a los países en la implementación del desarrollo sostenible. Dentro de esta agenda, se encuentra el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 sobre “Reducir la desigualdad en y entre los países”, el cual contempla diez metas. Así, para este artículo, se analizaron las acciones públicas, presentadas por el Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de determinar si la estrategia

---

\* Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional, Universidad de Chile. vale.gl@gmail.com

\*\* Profesor asociado, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Oficial de Formación, Organización Mundial del Comercio. ORCID 0000-0001-5084-3354. Fmuñozn@uchile.cl. Recibido: 16 de agosto de 2022. Aceptado: 7 de noviembre de 2022.

chilena, llevada a cabo entre el 2015 y 2018, considera un concepto multidimensional de las disparidades económicas o no.

**Palabras clave:** Desigualdad económica – desigualdad ex-ante – desigualdad ex-post – Agenda 2030 – Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 – acción pública.

#### ABSTRACT

In Chile, inequality has been a long-time problem, which can be seen in its inhabitants' everyday life in diverse areas. This has resulted in an increasing of social discontent, which can be reflected in the great number of social movements that triggered the so-called “Social Outbreak” in 2019. This demonstrated, among other things, the urgency of addressing the problem of inequalities in Chile. Economic inequality is multidimensional, since it comprises ex-ante and ex-post dimensions. In this sense, the reduction of economic inequalities has to answer to these both dimensions, if these are to be effectively diminished. In 2015, Chile adopted the 2030 Agenda, in order to guide the diverse countries on the implementation of sustainable development. Within this agenda, there is the Sustainable Development Goal 10 about “Reducing inequalities within and among countries”, which is comprised of ten targets. Thus, for this article the public actions, presented by the National Council for the implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development, were analyzed in order to determine if the Chilean strategy, pursued between 2015 and 2018, considers the multidimensional concept of economic inequalities, or not.

**Keywords:** Economic inequality – ex-ante inequality – ex-post inequality – 2030 Agenda – Sustainable development goal 10 – public action.

## INTRODUCCIÓN

Chile es un país que se caracteriza, entre otras particularidades, por ser desigual. Las causas de estas disparidades son múltiples, y estas se expresan en diversos ámbitos de la vida de los/as residentes del país, como por ejemplo, en el sistema previsional, en salud, educación, entre otros (Vera, 2017). Esta desigualdad no es una novedad, es un problema que ha afectado al país incluso desde la época de la Colonia (PNUD, 2017). No obstante, desde la década del 2000, se ha podido observar un incremento generalizado de movimientos sociales que, entre otras causas, dan cuenta del malestar que existe en la población chilena, exigiendo mayor igualdad (Grez, 2011; Segovia & Gamboa, 2012). Estas demostraciones de descontento social detonaron en octubre de 2019 con el “Estallido Social”, donde millones de chilenos y chilenas marcharon y protestaron, entre otras razones, debido a la desigualdad que existe en Chile (Güell, 2019; Jiménez-Yañez, 2020). En este sentido, se cuestionan los esfuerzos de las autoridades por reducir estas disparidades, ya que si bien Chile destaca positivamente por su crecimiento económico a un ritmo relativamente acelerado y constante, como también por destinar una buena parte de su gasto público en favorecer y/o ayudar a los grupos con menores ingresos de la población, los índices de desigualdad, como el Índice de Gini por ejemplo, no muestran reducciones estadísticamente significativas a lo largo del

tiempo (López & Miller, 2008; Gobierno de Chile, 2014; Banco Mundial, 2020a).

Este último punto levanta otra inquietud que se debe enfrentar al momento de evaluar la desigualdad de un país: el rol de los indicadores utilizados, ya que estos serán, finalmente, las herramientas que las autoridades ocuparán para tomar decisiones en cuanto a políticas públicas (Mügge, 2015). Por ejemplo, el ya mencionado Índice de Gini es un indicador internacional y comúnmente utilizado para medir las desigualdades al interior de los países, el cual calcula las disparidades en términos de ingresos solamente, dejando fuera otras dimensiones de la desigualdad que también afectan aquello que los individuos pudiesen lograr con los recursos de los que disponen (Sen, 2000; Medina, 2001; Goubin, 2018). En este sentido, podría inferirse que al ser este indicador uno de los más utilizados para realizar las mediciones en esta área, también los esfuerzos llevados a cabo por el país para reducir las desigualdades se centrarían en esta dimensión, es decir, en las desigualdades de ingresos y recompensas en el sistema chileno. No obstante, como se mostrará a continuación, esto respondería solo a una parte de la desigualdad económica, lo que no sería suficiente si realmente se quieren disminuir las disparidades.

Por otra parte, el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó

una nueva resolución que compromete a los 193 miembros de esta organización a trabajar en un programa de 17 objetivos, llamada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entre estos objetivos se encuentra el número 10, sobre “Reducir las desigualdades en los países y entre ellos” (Naciones Unidas, 2018). Chile adoptó esta agenda y, actualmente, se encuentra implementando sus 17 objetivos en sus diferentes partidas públicas, con el fin de alcanzar las metas que ahí se establecen (Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2017a). Para esto, el año 2016 se creó el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que dentro de sus funciones, publica las diversas acciones públicas que se han llevado a cabo para el logro de cada objetivo (Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2017b), y que dan cuenta del trabajo que se ha realizado a nivel país respecto de esta agenda.

Considerando lo anterior, el presente artículo examina las acciones públicas que se han llevado a cabo en Chile respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 10, que se presentaron entre el inicio de esta Agenda, el año 2015, al año 2018, fecha del último y único informe sobre estas acciones (Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2018; Ministerio de Desarrollo Social, 2019). Esto con el fin de determinar qué concepto de desigualdad está justificando el plan de acción de Chile respecto del objetivo

anteriormente señalado, argumentando inicialmente que el concepto utilizado para justificar este plan es la desigualdad de ingresos principalmente. Sin embargo, y como se presentará a continuación, esta no sería la única dimensión de las disparidades a la que hay que aludir para disminuir las brechas existentes en Chile de manera efectiva.

El artículo reconoce que hoy en día el país y el mundo entero se encuentran sufriendo una de las peores crisis sanitarias que se haya visto en mucho tiempo, lo que ha traído y tendrá consecuencias para esta agenda y sus objetivos (Noticias ONU, 2020; United Nations, 2020a). En este sentido, Iwuoha & Jude-Iwuoha (2020) argumentan que la actual situación mundial causada por el COVID-19 ha retrasado gran parte del trabajo que se había llevado a cabo respecto de la Agenda 2030, como también ha dejado en evidencia, nuevamente, las insuficiencias del modelo de desarrollo que se había alabado tanto en algún momento de la historia. En otras palabras, la actual pandemia demuestra la realidad y urgencia que requiere enfrentar las desigualdades socioeconómicas existentes, que sin duda se han acrecentado, siendo la población más pobre la más afectada y marginada (Leal et al., 2020). De esta manera, el analizar las acciones públicas para reducir las desigualdades, no solo en Chile, sino que a nivel mundial, se hace necesario e imperante para sobrevivir a esta actual crisis, ya que si estas no están presentes o son de bajo impacto, las negativas consecuencias afectarán gravemente las economías

y otras disparidades también, como las que existen en educación, género, trabajo, salud, entre otras, y a su vez, no se podrá avanzar tampoco en el desarrollo

sostenible (Iwuoha & Jude-Iwuoha, 2020; Leal et al., 2020, United Nations, 2020a).

## DESIGUALDAD ECONÓMICA: CONCEPTO Y MULTIDIMENSIONALIDAD

Cuando nos enfrentamos a la tarea de definir el concepto de desigualdad económica, la primera pregunta que surge es ¿desigualdad de qué? En otras palabras, hay que determinar a qué nos referimos cuando hablamos de desigualdad económica y aquí es donde nos encontramos con dos perspectivas, *ex-ante* y *ex-post*<sup>1</sup>. Atkinson (2015) afirma que la literatura se encuentra, generalmente, dividida sobre si comprender la desigualdad como una de oportunidades o de resultados. Sin embargo, propone que ambas se encuentran relacionadas y se afectan entre sí, ya que la primera se verá condicionada por la desigualdad de resultados de la generación anterior, creándose un círculo vicioso que solo puede tratarse enfrentando ambas caras de la desigualdad económica. Kanbur & Wagstaff (2014) afirman que esta relación recíproca entre ambas facetas es esencial para tratar el problema de la desigualdad, por cuanto aún si se intentaran

igualar las recompensas en los resultados, estos continuarían siendo dispares por las diferencias que existen *ex-ante*, y ocurriría lo mismo en el sentido contrario. Por lo tanto, es esencial considerar ambas dimensiones de la desigualdad, para entender a cabalidad cómo se compone y discernir qué elementos podrían estar profundizándola (Stiglitz & Doyle, 2015).

Ahora bien, la desigualdad de oportunidades es la faceta *ex-ante* del problema en cuestión. Esta implica el punto de partida sobre el cual las circunstancias particulares de una persona o población limitan de una u otra forma la libertad que poseen de elegir o de alcanzar ciertos objetivos (Roemer, 1998a; Kanbur & Wagstaff, 2014; Alfonso et al., 2015; Stiglitz & Doyle, 2015). Aquí, las coyunturas individuales definen, en parte, el alcance de lograr ciertos objetivos propuestos, como, por ejemplo, el género, contexto familiar, acceso a la salud, a la educación, entre otros. Es decir, que si existiera igualdad de oportunidades para todos los individuos o países, el resultado de sus metas dependería únicamente del esfuerzo ejercido para lograrlas (Roemer, 1998b; Kanbur & Wagstaff, 2014; Atkinson, 2015).

1 Estas dimensiones de la desigualdad hacen referencia a aquello que ocurre, primeramente, con la distribución de la riqueza e ingresos en una economía, es decir, dimensión *ex-ante*; y *ex-post*, cuando se alude a la redistribución de estos mismos (The Editors of Encyclopaedia Britannica, 2013). En este sentido, el Estado cumple un rol importante en términos de (des)igualdad, no obstante, esto será descrito más adelante.

En este sentido, Sen (2000) subraya la importancia de considerar las heterogeneidades particulares y sociales de los individuos, ya que esto tiene incidencia directamente sobre lo que podrán lograr con las herramientas disponibles. De esta manera, este economista identificó cinco causas responsables de la desigualdad de oportunidades, las cuales se describen a continuación.

### 1. Heterogeneidades personales.

En esta categoría, Sen (2000) señala que hay diversas características, de las cuales el individuo no es responsable, que configuran de una u otra manera sus necesidades, y, por consiguiente, sus metas y elecciones. Por ejemplo, etnia, género, contexto familiar, estrato social del que provienen y discapacidades físicas o mentales (Paes de Barros et al., 2008). Por lo tanto, reconociendo estas condiciones se admite también que el punto de partida es diferente para todas las personas.

**2. Diversidad ambiental.** Aquí, Sen (2000) propone que las variaciones en el entorno condicionan la libertad de los individuos para alcanzar ciertos objetivos. Por ejemplo, el cambio climático es un problema que está afectando, por una parte, los recursos a los que puede acceder la gente, su calidad de vida y está afectando, por otro lado, las temperaturas de

las diferentes zonas alrededor del mundo y, así, el medio ambiente. Sin embargo, el cambio climático no está dañando a todos/as por igual, por lo que ha incrementado las brechas en cuanto a las oportunidades que tienen los individuos y países, ya que están condicionados por su territorio (United Nations, 2020b; Kuhn, 2020). Otro ejemplo que propone Sen (2000), tiene que ver con los virus y las bacterias que hay en el medio, que trastornan la manera y la calidad en que viven los individuos, o bien, la forma en que tienen que distribuir sus recursos los países. Por lo tanto, la diversidad en el medio influye directamente en la libertad que tienen los individuos y países para lograr cierto nivel de calidad de vida “ideal”.

### 3. Variaciones en el contexto social.

De acuerdo a Sen (2000), alcanzar cierto nivel de calidad de vida se ve coartado por las condiciones sociales en que se encuentra un individuo o que posee un país. Por ejemplo, el acceso que tienen los individuos a los sistemas de salud y de educación y también cómo estos se conforman, o bien, la prevalencia de la delincuencia en las comunidades (Alfonso et al., 2015), ya que si un individuo no tiene acceso a los sistemas mencionados anteriormente, tendría que

esforzarse mucho más para lograr una calidad de vida deseada o que se asemeje a la de los países que garantizan estos servicios básicos.

**4. Diferencias en las perspectivas relacionales.** También se hace referencia a la desigualdad económica que puede provocarse por las costumbres o convenciones sociales de una comunidad (Sen, 2000). En otras palabras, aquellas formas de relacionarse dentro o entre comunidades que puedan generar disparidades, como discriminación, marginalización, ventajas o desventajas en una sociedad (Alfonso et al., 2015; PNUD, 2017). Estas desigualdades pueden, por ejemplo, limitar las oportunidades de acceso a trabajos o el acceso a diferentes beneficios de la comunidad, por lo que un individuo o país tendría que destinar una mayor cantidad de recursos a reducir estas disparidades, al contrario de otro en que este tipo de relaciones no se da (Paes de Barros et al., 2008).

**5. Distribución dentro de las familias.** Finalmente, pero no menos importante, Sen (2000) establece que la familia es la unidad básica a considerar para estudiar los resultados que se podrían alcanzar. El autor afirma que la libertad de los individuos para lograr un tipo de

calidad de vida deseada depende, en parte, de cómo se distribuyen los recursos dentro de una familia. En otras palabras, la administración de los recursos dentro de la familia, de acuerdo a los diversos intereses y objetivos que haya dentro de ella, condicionarán el resultado final de cada individuo.

Ahora bien, la desigualdad de resultados, de acuerdo a Atkinson (2015), tiene que ver con aquello que los individuos logran a pesar de sus circunstancias. El economista establece tres razones importantes para considerar esta faceta de la desigualdad, aún asumiendo que se ha establecido igualdad de oportunidades en primer lugar. Es decir, que habiendo garantizado que las particularidades de cada individuo no influyeran en el resultado final de cada uno, todavía existirían factores que causen la desigualdad entre ellos.

La primera razón que postula Atkinson (2015) tiene que ver con las dificultades que enfrentan las personas en la vida, sin considerar la desigualdad de oportunidades que pueda existir. El autor incluso hace referencia a la “mala suerte” que podrían tener algunos sujetos de la economía. Por ejemplo, dos personas que perciben el mismo ingreso, pero una de ellas se ve forzada por factores fortuitos a generar un gran gasto o endeudarse, mientras que la otra puede ahorrar ese dinero

o invertirlo en su desarrollo personal, mostrarán disparidades en el uso de sus recursos y, por consiguiente, en la libertad para lograr ciertos resultados.

El segundo argumento que expone Atkinson (2015) tiene que ver con la igualdad de oportunidades competitiva. Aquí, se garantiza que todos podrán acceder, por ejemplo, a un trabajo o al sistema de educación, entre otros. Sin embargo, existe una amplia gama desigual de recompensas, las cuales son construidas socialmente (Hopkins & Kornienko, 2010). Por ejemplo, dos individuos que pudieron acceder a la misma educación profesional, en igualdad de condiciones *ex-ante*, obtienen luego el mismo puesto de trabajo, pero en diferentes empresas. Estas compañías ofrecen diferentes salarios, por el mismo esfuerzo y el mismo trabajo, generando desigualdad de resultados para dos personas que tenían en principio igualdad de oportunidades. De esta manera, la libertad que tendrán estos sujetos en cuestión para alcanzar un resultado se ve limitada por la desigualdad de recompensas, generando así desigualdad entre ellos.

Finalmente, el tercer fundamento que propone Atkinson (2015) es que la desigualdad de resultados afecta directamente la igualdad de oportunidades para la próxima generación, ya que condicionará el punto de partida para ellos, para bien o para mal. En este sentido, el nivel de resultados

obtenido por un sujeto influirá en la distribución familiar futura y limitará nuevamente el nivel de resultados para esta nueva generación de individuos dentro de una economía, generando un círculo vicioso que irá incrementando las brechas económicas, como ya ha ocurrido en el mundo (United Nations, 2020b).

Por lo tanto, como se ha expuesto, la desigualdad económica tiene causas *ex-ante* y *ex-post* que coartan la libertad de los individuos para alcanzar los resultados que se consideran ideales, mostrando así la multidimensionalidad de esta misma. Además, como fue explicado ya, ambas caras de la desigualdad económica están relacionadas entre sí, contribuyendo al empeoramiento de estas inequidades o al favorecimiento para algunos pocos casos aventajados. En consecuencia, el estudio y análisis de la desigualdad económica debe considerar la mayor cantidad de factores posibles, para buscar soluciones que abarquen el problema en su conjunto y que realmente respondan a las dificultades que enfrentan las personas y países en el día a día. En este sentido, si bien ha habido políticas públicas importantes a nivel mundial para resolver temas significativos relacionados a la desigualdad, como la reducción de la pobreza, éstas, por ejemplo, no han tenido grandes consecuencias en términos de desigualdad de ingresos para el resto de la población (Alfonso et al., 2015).

Ahora bien, muchos de estos factores, ex-ante o ex-post, que influyen en la desigualdad económica, pueden ser aumentados o disminuidos por las acciones públicas de los gobiernos<sup>2</sup>. Sachs (2015) concluye firmemente que el rol de estos mismos es fundamental a la hora de fomentar o mermar la desigualdad. Por ejemplo, si los gobiernos utilizan los ingresos públicos para beneficiar a

una pequeña porción más aventajada de su población, entonces estarían fomentando la desigualdad económica, pero si, por el contrario, utilizan estos mismos para dar acceso a la educación o salud a quienes más lo necesitan, entonces estarían potenciando la reducción de estas disparidades.

## AGENDA 2030 Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10

El año 2015 fue particularmente importante a nivel mundial, ya que los países miembros de las Naciones Unidas buscaban elaborar una hoja de ruta ambiciosa, que diera cuenta de un sistema internacional menos asimétrico y que permitiera trabajar en pro de un desarrollo que fuese sostenible en el tiempo (Sachs, 2015). Así, nace la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual se compone de 17 objetivos y 169 metas, dentro de los cuales se encuentra el ODS 10 sobre desigualdad en el país y entre los países. Por lo tanto, antes de examinar las acciones públicas chilenas relativas a este objetivo, se presentará esta agenda y el ODS 10 en

particular, con el fin de entender de mejor manera cómo comprende el desarrollo sostenible este nuevo marco de trabajo para los países. Además, si bien las acciones públicas analizadas corresponden a un objetivo particular, estas se encuentran dentro de un marco transversal donde todos los objetivos que componen a esta agenda se potencian entre sí. Es decir, el éxito de uno de estos objetivos reforzará el cumplimiento de otro. Por el contrario, de no trabajar por lograr los 17 objetivos propuestos, difícilmente se logrará el desarrollo sostenible que se desea (Gómez, 2017; Naciones Unidas, 2018).

### ¿QUÉ ES LA AGENDA 2030?

En el año 2000, 189 países miembros de las Naciones Unidas firmaron una

declaración donde se comprometían a trabajar en una agenda para el desarrollo

2 Para más información sobre el rol del Estado sobre la desigualdad, ver Sachs (2015); OECD (2015); Battisti & Zeira (2018)

con ocho Objetivos del Milenio (Fondo ODS, 2018). Esta fue exitosa en muchos ámbitos, como el de reducir la pobreza extrema en más de la mitad, y también lograr que más niños/as en edad escolar ingresaran a sus sistemas educativos correspondientes, pasando de 100 millones de infantes que no asistían a la escuela en el año 2000, a 57 millones quince años más tarde (UNDP, 2016), entre otros logros que se centraron en los países en desarrollo, principalmente.

No obstante, aunque con varios resultados positivos, esos quince años dejaron bastantes lecciones respecto del desarrollo y cómo debía enfrentarse. En otras palabras, “[e]n muchos lugares, el progreso no fue lo suficientemente sostenible ni equitativo para lograr las metas; en otros, el progreso se frenó o revirtió debido a desastres, conflictos, degradación ambiental o inestabilidad económica o climática” (UNDP, 2016, p. 18). Esto permitió que las autoridades se replantearan el modelo de desarrollo implementado y la cooperación internacional, para abrir paso a nuevas conversaciones con el fin de dilucidar cuáles eran realmente las necesidades y cómo se debía llevar a cabo el trabajo internacional para lograr el desarrollo

sostenible (Sanahuja & Tezanos, 2017). Estas discusiones incluyeron ahora no solo a las autoridades de los Estados, sino que también contempló a la sociedad civil, el sector privado y a la academia, para conformar una nueva hoja de ruta que fuese lo más integral y democrática posible, atacando los problemas reales de las personas y trabajando esta vez en conjunto para que todos pudiesen beneficiarse de estos esfuerzos (UNICEF, 2015; Sanahuja, 2016; Kamau et al., 2018).

Así, en este contexto, en el que el desarrollo sostenible era una necesidad que no podía postergarse más, nace la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (General Assembly resolution 70/1, 2015), cuyos objetivos se plantean para un período de 15 años. Esta sirve, por una parte, para que los países puedan planificar sus cursos de acción en un período de tiempo determinado y, por otro lado, define indicadores para cada una de sus metas con el fin de hacer el seguimiento de éstos más fácil, comparable y cuantificable (Naciones Unidas, 2018). A continuación, en la Tabla 1, se presentan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que se contemplan en la Agenda 2030:

Tabla 1. Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.

3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5	Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10	Reducir la desigualdad en y entre los países.
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Fuente: Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2018).

## OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES

La Agenda 2030 consideró un proceso consultivo para su creación entre las autoridades de los 193 países, sociedad civil, academia y mundo privado, con el objetivo de generar una hoja de ruta que fuese lo más completa posible y que pudiese considerar un gran número de perspectivas, para resolver los grandes problemas que se presentaban a nivel internacional y que limitaban el desarrollo sostenible de todos los países (Sanahuja, 2016; Kamau et al., 2018). Esto generó que su elaboración no fuera fácil, al haber un gran número de voces que escuchar, con diferentes ideas, intenciones y prioridades (Martínez & Martínez, 2015; Tassara & Cecchini, 2016). Sin embargo, la mayoría coincidía en la urgencia que proponía el escenario de aquel entonces sobre trabajar en pro de un modelo de desarrollo sostenible, ya que las diferentes crisis que se vivieron por esos años, como la crisis financiera de 2008, por ejemplo, evidenciaban la vulnerabilidad del sistema internacional, la globalización e interconexión

entre los Estados (Sachs, 2015; Kamau et al., 2018).

Es más, dentro de las consultas civiles que se realizaron para la definición de la Agenda 2030, uno de los temas que más destacó como una preocupación importante de las personas de diferentes países era el de la desigualdad. Como resultado del informe realizado por el United Nations Development Group (2013), se indicó que las personas percibían la desigualdad como una barrera estructural que no les permitía alcanzar su máximo potencial, creando sentimientos de frustración y exclusión. Además, el informe declara que el asunto de la desigualdad salió a la luz dentro de varios otros tópicos consultados, como el de salud, el medioambiente donde habitan, brechas de género, entre otros. De esta forma, se reafirma la multidimensionalidad de la desigualdad económica, presentada anteriormente, la cual no solo está relacionada a los ingresos que perciben los individuos de una economía, sino que hay una variedad de particularidades a

considerar para eliminar las formas más extremas de esta.

Es más, para el caso de Chile, el PNUD (2017) identificó seis factores que reproducen la desigualdad a lo largo del tiempo en el país. Primero, la estructura productiva de Chile, que se relaciona a las diferencias de productividad, capacidad de inversión y nivel educacional de los/as trabajadores/as. Segundo, la alta concentración del ingreso y las riquezas a manos de unas pocas personas. Igualmente, el tercer factor contempla el rol pasivo del Estado que no tiene mayor injerencia distributiva de los recursos, y el cuarto

la concentración del poder político que tienen las personas con mayores ingresos. El quinto factor refiere a las desigualdades de oportunidades, como es el sistema educativo del país que se encuentra bastante dividido y finalmente, los principios normativos establecidos en Chile que en algunos casos avalan las disparidades y limitan iniciativas que promuevan la igualdad.

En este marco, el ODS 10 con el fin de reducir la desigualdad en y entre los países, contempla 10 metas, las que se muestran en la tabla a continuación:

**Tabla 2. Objetivo de Desarrollo Sostenible 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.**

	<b>Meta</b>		<b>Indicador</b>
10.1	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	10.1.1	Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total.
10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	10.2.1	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas	10.3.1	Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.
10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	10.4.1	Proporción del PIB generada por el trabajo, que comprende los salarios y las transferencias de protección social.
10.5	Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.	10.5.1	Indicadores de solidez financiera.
10.6	Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.	10.6.1	Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales.

10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	10.7.1  10.7.2	Costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos anuales percibidos en el país de destino.  Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas.
10.a	Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.	10.a.1	Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero.
10.b	Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.	10.b.1	Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes).

10.c	De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.	10.c.1	Costo de las remesas en proporción a las sumas remitidas.
------	--	--------	---

Fuente: La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas (2018).

Como se puede observar, las metas de este ODS contemplan los aspectos económicos, políticos y sociales, lo que va en la línea de lo planteado respecto de la multidimensionalidad de la desigualdad económica. Es decir, que esta no solo considera el tema de ingresos, sino que hay una gama amplia de particularidades a considerar para lograr reducirla. Por ejemplo, la meta 10.2 busca promover la inclusión social, económica y política de las personas, con un foco antidiscriminatorio, y la meta 10.3 hace referencia explícita sobre las dimensiones ex-ante y ex-post de esta, al demandar reducir las desigualdades de oportunidades e ingresos, respectivamente. No obstante, este ODS tampoco ha quedado exento de críticas, lo que ha llevado a varios académicos/as a dudar de sus posibilidades de éxito.

Una de las principales críticas que se le ha hecho a este ODS se relaciona con la forma en que este fue concebido. Si bien los 193 países resolvieron en conjunto los objetivos que esta Agenda 2030 contemplaría, aún así hay quienes abogaron por no incluir un apartado especialmente

dedicado a las desigualdades al momento de las negociaciones, principalmente debido a que este implica, de una forma u otra, un problema redistributivo (Donald, 2017; Oestreich, 2018). Por lo tanto, haber aprobado la Agenda 2030 indica voluntad, pero aún así objetivos como el 10, tendrán que superar barreras y resistencias políticas a nivel internacional y nacional para poder ser implementado y realmente exitoso (Donald & Lusiani, 2016).

Otra crítica que ha recibido este objetivo tiene que ver con que no cuenta con un organismo temático o institución a nivel internacional para dirigir acciones en pro de este mismo, como tampoco para financiarlo (Donald, 2017). El problema de esto, aparte del asunto financiero, es que no existe una entidad que se encargue de generar responsabilidades para el trabajo de este objetivo, ni al que haya que rendir cuentas específicamente, al contrario de otros ODS que cuentan con sus propias instituciones, como por ejemplo el ODS 8 sobre “Trabajo Decente y Crecimiento Económico” que cuenta con la Organización Internacional del Trabajo,

o bien el ODS 3 sobre “Salud y Bienestar” que cuenta con la Organización Mundial de la Salud. Por lo tanto, se corre el gran riesgo de quedar rezagado al no existir muchas herramientas a nivel internacional para abordarlo (Donald & Lusiani, 2016). Además, esto permite que este ODS quede vulnerable a las interpretaciones u obstaculizaciones de otras instituciones (Donald, 2017). Actualmente, el Banco Mundial es quien se ha hecho cargo de promover la “prosperidad compartida”

En sus propias palabras,

“The goals of the World Bank Group are to end extreme poverty and promote shared prosperity. Promoting shared prosperity means that we will work to increase the incomes and welfare of the bottom 40 percent of society wherever they are, be it the poorest of nations or thriving middle- or high-income countries<sup>3</sup>” (Banco Mundial, 2020b).

En esta declaración puede verse claramente que el enfoque de esta entidad está relacionado directamente con aquellos sectores más pobres de la sociedad, lo

que limita el alcance que este objetivo podría tener, considerando, y como ya se expuso anteriormente, que la reducción de la desigualdad no significa solamente ayudar a aquellos más vulnerables, sino que también implica un problema redistributivo que afectará a una economía completa (Roemer, 1998a). Ahora, si bien esta institución no ha sido nombrada oficialmente como responsable del ODS 10, sí ha resultado ser un árbitro sobre este mismo, por lo que su influencia y políticas afectarán el trabajo de parte de las metas que este contiene, desafiando el resultado de este objetivo.

Finalmente, a este objetivo se le critica su contenido. Por una parte, como se puede observar en la Tabla 2, este ODS no contempla en ninguna parte las causas de las desigualdades económicas. En este sentido, Oestreich (2018) propone que, si bien hay una meta para las oportunidades y los resultados de esta misma, en ninguna parte se mencionan los factores que dan origen a estas disparidades en primer lugar. Así, se corre el riesgo de seguir perpetuando las estructuras internacionales y nacionales que promueven de una u otra forma las desigualdades en y entre los países. Por otro lado, se critica la mala relación que existe entre sus metas y los indicadores propuestos (Donald & Lusiani, 2016). Como se ve en la Tabla 2, no todas las metas son cuantificables y, por consiguiente, de difícil monitoreo sin los indicadores adecuados. Por ejemplo, la meta 10.2 sobre promover la inclusión, tiene como indicador “Proporción de personas que viven por debajo del

---

3 “Los objetivos del Grupo del Banco Mundial son los de terminar la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida. Promover la prosperidad compartida significa que trabajaremos para aumentar los ingresos y bienestar del 40 por ciento más pobre de la sociedad donde sea que estén, ya sea en las naciones más pobres, países de renta media o alta” Traducción propia.

50% de la mediana de los ingresos, des-  
glosada por sexo, edad y personas con  
discapacidad? En este sentido, este indi-  
cador podría dar luces sobre la inclusión  
económica de las personas, pero no así de  
los aspectos sociales o políticos. O bien, la  
meta 10.3 que busca garantizar la igualdad  
de oportunidades y reducir la desigual-  
dad de resultados, tiene como indicador  
la “proporción de la población que decla-  
ra haberse sentido personalmente discrimi-  
nada o acosada en los últimos 12 meses  
por motivos de discriminación prohibi-  
dos por el derecho internacional de los  
derechos humanos”. Aquí, por ejemplo,  
existe la limitante de la subjetividad, es

decir, que el sentimiento de discrimi-  
nación por motivos prohibidos por el  
derecho internacional implica que la  
población está consciente de todos sus  
derechos y que puede reconocer fácil-  
mente cuando sufre algún tipo de exclu-  
sión. En otras palabras, la dificultad de  
cuantificar esta meta podría tener como  
consecuencia, también, inconvenientes  
para evaluar sus resultados o bien moni-  
torearlo. Además, el indicador no hace  
referencia a la desigualdad de ingresos  
tampoco, dejando este aspecto abando-  
nado al momento de evaluar sus avances.

## ANÁLISIS DE LAS ACCIONES PÚBLICAS DE CHILE PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 10

“En Chile, decir que el país es des-  
igual es una obviedad” (PNUD, 2017).

En términos económicos, Chile pa-  
reciera ser un país de contradicciones.  
Por una parte, es una nación que se ca-  
racteriza por muchos aspectos positivos  
en esta área. Por ejemplo, es un país que  
ha tenido un rápido y constante creci-  
miento económico, alcanzando un PIB  
de más de USD \$283 mil millones -a pre-  
cios constantes del 2010- en el año 2018  
(Banco Mundial, 2020a). También, es un  
país que ha logrado reducir su pobreza,  
de acuerdo a lo trabajado en el contexto  
de la Agenda del Milenio, pasando de un  
3,2% de personas que vivían con menos

de US\$1,25 al día en el año 2000, a 0,6% en  
el año 2011, superando con creces la meta  
que era de 5% para el año 2015 (Gobierno  
de Chile, 2014a; Ministerio de Desarrollo  
Social, 2019). Sin embargo, a pesar de estos  
buenos indicadores, Chile es un país que  
presenta una gran desigualdad, con un  
Índice de Gini de 44,4 el año 2017 (Ban-  
co Mundial, 2020a) y un Coeficiente de  
Palma del 2,6 (UNDP, 2020b). Ahora, para  
entender de mejor forma estos valores,  
cuando se compara a Chile dentro de un  
grupo de 165 países, este se encuentra en  
la posición número 35 de los países más  
desiguales, compartiendo puesto con Fili-  
pinas y a tan solo 0,1 de Zimbabue, según  
los últimos datos obtenido para cada país

(Banco Mundial, 2020c). Asimismo, en términos del Coeficiente de Palma, Chile comparte el puesto 23 de los países más desiguales junto con Nicaragua y las Islas Seychelles, dentro de un grupo de 152 países (Human Development Reports, 2019). De todos modos, el Banco Mundial (2016) indica que las cifras chilenas pueden estar subvaloradas, por cuanto hay poca representatividad de los hogares con mayores ingresos en las encuestas que proporcionan la información necesaria para calcular estos índices.

Diversos trabajos académicos han profundizado el estudio sobre las causas y la evolución de la desigualdad en el país. Durán (2018) plantea que, al hablar de desigualdad, existen diferentes enfoques normativos sobre que entendemos por ella, así como formas de medición, incluyendo la desigualdad de riqueza, ingreso y salarios, para los cuales existen diferentes indicadores utilizados por la literatura económica. Respecto del Índice de Gini, el autor plantea que Chile ha tenido históricamente un valor elevado, con solo ocho años, de un total de 161, con un valor bajo 0,45. Además, que este indicador permite analizar el impacto de las políticas fiscales, evidenciando que Chile es uno de los países de la OCDE con menor impacto, pues para el año 2003, el valor del Índice de Gini para los ingresos autónomos fue de 0,5 y al incluir transferencias y subsidios solo cae a 0,49. Si bien los valores actuales serían estarían dentro de los mejores resultados alcanzados por el país (Le Fort, 2017), del análisis histórico de Durán (2018) es posible apreciar un

comportamiento cíclico de este indicador, por lo que no necesariamente existe evidencia que permita sostener que la actual reducción sea permanente en el tiempo<sup>4</sup>.

Las causas de estas inequidades son múltiples, con factores que van desde la gran brecha de oportunidades que existe en el país, a su estructura productiva e incluso el rol del Estado (PNUD, 2017). No obstante, el objetivo de este artículo no es el de determinar los orígenes y fundamentos de la desigualdad en Chile<sup>5</sup>, sino que examinar qué concepto de desigualdad está justificando el plan de acción del país respecto del ODS 10 sobre desigualdad en el país y entre los países.

Luego de haber adoptado la Agenda 2030 en el año 2015, Chile decidió crear el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Esta entidad está dirigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene la misión de aconsejar al Presidente/a de la República sobre implementar y hacer seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Igualmente, este se compone de los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio del Medio Ambiente, y el Ministerio

4 Para más información sobre la evolución de la distribución de ingresos en Chile revisar: Sapelli (2016); Díaz (2018); Larrañaga, Echeopar & Grau (2022).

5 Para más información sobre los factores causales de la desigualdad en Chile revisar López & Miller (2008); Castillo (2012); PNUD (2017).

Secretaría General de la Presidencia, que en conjunto trabajan para el logro exitoso de estos objetivos en Chile (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016; 2019). Este organismo publica en su sitio <sup>6</sup>, a su vez, las diferentes acciones públicas que se han realizado para cada uno de los objetivos, describiendo su aporte para estos fines determinados, como también informes sobre los avances en esta materia o diagnósticos previos y las resoluciones del Consejo.

Para este artículo, se analizaron 27 de las 28 acciones públicas presentadas en el reporte realizado por el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible sobre el ODS 10, específicamente, entre los años 2015, el inicio de la agenda y el año 2018, año de la publicación del único informe presentado a la fecha. El análisis realizado contempló, primeramente, la identificación de los componentes de cada una de las acciones públicas, los cuales fueron examinados detalladamente, para luego determinar cómo estas ayudan a reducir las desigualdades económicas. Es decir, que se estudió la forma en cómo se encuentran planteadas estas acciones públicas, y así, determinar si estas buscan reducir las desigualdades económicas desde la perspectiva *ex-ante*, *ex-post*, o ambas. Aquí, es importante destacar que el análisis no incluye un estudio sobre el impacto que

estas acciones públicas han tenido, o bien tendrán, sobre el tema en cuestión, sino que busca determinar si estas mismas responden o no al concepto multidimensional de las disparidades. Igualmente, se determinó a qué meta o metas del ODS 10 respondían particularmente y se indicó si estas acciones públicas eran anteriores o posteriores a la Agenda 2030.

Ahora bien, respecto de la acción pública que no fue analizada, la número 11 del informe en cuestión, sobre Política Migratoria Internacional, si bien en el reporte se indican algunos Memorándums de Entendimiento Binacional en materia Migratoria y Consular con algunos países de Latinoamérica, estos no son de carácter público. Además, si bien Chile ha demostrado un carácter propositivo en materias migratorias, por ejemplo, a través del Instructivo Presidencial “Lineamientos e Instrucciones para la Política Nacional Migratoria” (Gobierno de Chile, 2015), en este mismo se recalca la necesidad de una política pública y cuáles factores debiese considerar. Así, por la falta de un documento disponible que establezca una política pública en materia migratoria internacional (De las Heras, 2016), y considerando que los documentos propuestos en el informe son de carácter privado, no es posible evaluarlos y, por lo tanto, no serán incluidos en esta investigación. No obstante, del total de las veintiocho acciones públicas incluidas en el informe, esta es la única cuyos documentos no son de acceso público. Por lo tanto, esto no tiene efectos significativos sobre el análisis o sus conclusiones.

<sup>6</sup> Sitio oficial del Consejo de Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible <http://www.chileagenda2030.gob.cl/>

En el resultado obtenido luego de analizar 27 acciones públicas de un total de 28 (96,4%) presentadas en el informe relativo al ODS 10 (Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2018), se puede observar que el concepto de desigualdad económica que está justificando el plan de acción de Chile respecto del objetivo señalado sobre desigualdad en el país, es aquel que considera tanto la dimensión *ex-post*, como aquella *ex-ante*, ya que se encontraron acciones públicas que respondían a ambas, al menos en lo planteado en el contexto de la Agenda 2030, para el período de tiempo entre 2015 y 2018. En este sentido, la dimensión *ex-post*, que hace referencia a los resultados e ingresos se encuentra presente, como también la dimensión *ex-ante*, que hace referencia al punto de partida sobre el cual los individuos podrán alcanzar los objetivos o calidad de vida que desean.

De las 27 acciones públicas examinadas, se pudo observar que tres de estas se enfocan netamente en la reducción de las desigualdades de la dimensión *ex-post*, es decir, la Ley N° 20.348 sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, la cual resguarda el derecho a la igualdad de salarios en Chile (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2009); la Ley N° 20.829 que modifica el seguro de cesantía, ampliando la protección social para desempleados/as (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2015); y la creación del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena (CORFO, 2016), el cual impulsa el desarrollo socioeconómico de las

comunidades indígenas. No obstante, la mayoría de las acciones públicas presentadas, 16 para ser exactos, se concentran en la reducción de las desigualdades *ex-ante*. Por ejemplo, el Decreto 162 (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017) que ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70) (OEA, 2015), la cual no permite que las heterogeneidades personales de este segmento, como la edad, determinen las oportunidades que tienen para alcanzar los objetivos que desean. O bien, el Programa Más Capaz del año 2014 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, 2019), que ayuda a mujeres, jóvenes y personas con discapacidades a ingresar al mundo laboral, como también a permanecer en él, reduciendo las desigualdades que estas personas tienen en términos de acceso y oportunidades.

Ahora bien, el resto de las ocho acciones públicas consideran dentro de sus contenidos ambas dimensiones de la desigualdad, *ex-ante* y *ex-post*. Por ejemplo, la Reforma Educacional, la cual no solo trabajó en la calidad de la educación, los cupos y los sistemas de admisión, sino que también en la valoración de la profesión docente que dio paso a un aumento de los salarios de los/as profesores/as (Gobierno de Chile, 2017). También, por ejemplo, la Ley N° 21.015 que Incentiva la Inclusión de las Personas con Discapacidad al Mundo Laboral, la cual promovió el acceso de estas personas al mundo del trabajo, y que estas no podían sufrir discriminación por sus condiciones, y, por otra parte, establecía igualdad de salarios

para estas personas, en comparación a sus colegas que no presentaban alguna discapacidad. Es decir, que no podrían percibir un ingreso menor estando igualmente capacitados/as para un trabajo y cumpliendo las mismas funciones que otro/a que no tiene discapacidades (Ministerio de Desarrollo Social, 2017).

No obstante, aun considerándose ambas dimensiones, como se expuso en la sección anterior y, como se puede observar en el Anexo 1, los contenidos de estas siguen estando enfocadas mayormente en la dimensión *ex-ante*. En el primer apartado de este artículo se presentaron cinco categorías de factores que influyen en el punto de partida que tienen las personas para alcanzar los objetivos o calidad de vida que desean, estas son las heterogeneidades personales de la gente, la diversidad ambiental en que viven los individuos, las variaciones en el contexto social, las diferencias en las perspectivas relacionales y la distribución de las familias (Sen, 2000). Respecto de las 27 acciones públicas analizadas, se encontraron 18 que hacían referencia, ya sea en su totalidad o en algunos de sus contenidos, a las variaciones en el contexto social. Por el contrario, solo se encontraron cinco de estas acciones que hicieran referencia a las diferencias en las perspectivas relacionales, cuatro que aluden a las heterogeneidades personales y dos que apuntan a la diversidad ambiental. Sin realizar un juicio de valor respecto de estos resultados, lo que requeriría un estudio profundo de las causas de las desigualdades en Chile, se puede observar una tendencia hacia un

solo factor causante de las disparidades económicas, es decir, a las variaciones en el contexto social en que se encuentran las personas que residen en el país. Además, en ninguna de las acciones públicas analizadas se encontró alguna referencia a la distribución de los recursos dentro de las familias, que de acuerdo a Sen (2000), son la unidad básica a considerar en cuanto a la repartición de los ingresos, desde el punto de vista de cómo se utilizan.

En este sentido, es importante mencionar que, si bien las economías varían entre sí, y por tanto, las causas de sus desigualdades, estas últimas son multidimensionales y al haber una tendencia particular respecto de cuál causa o dimensión se aborda, *ex-ante* o *ex-post*, y dentro de estas, qué subdimensiones particularmente se trabajan, se podría argumentar que no sería suficiente para reducir efectivamente la desigualdad. Esto, ya que aun habiendo igualdad de oportunidades, no se disminuiría la desigualdad de recompensas, y viceversa (Kanbur & Wagstaf, 2014; Atkinson, 2015; Stiglitz & Doyle, 2015), lo que es importante a considerar respecto de una estrategia que muestra una concentración de acciones públicas sobre algunas de las subdimensiones *ex-ante*, otras que se encuentran en menor medida y una cantidad aún menor respecto de la otra dimensión de las disparidades, es decir, la *ex-post*. De esta forma, como se explicó en el primer apartado de este artículo, ambas dimensiones de las disparidades, *ex-ante* y *ex-post*, presentan una relación recíproca entre sí, afectándose mutuamente. Es decir, que

los resultados de una generación afectarán directamente el punto de partida de la siguiente y, además, aun habiendo logrado la igualdad en una de estas dimensiones, esto no resolvería las disparidades en la otra dimensión.

Respecto de la Agenda 2030, el diagnóstico que realizó el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (2017b) estableció que de los 11 indicadores que presenta el ODS 10, el país cuenta actualmente con información solo para tres de ellos, 10.1, 10.2 y 10.3. Sin embargo, en efecto, esto no implicó que no se trabajara en otras metas. Respecto de las primeras tres metas mencionadas, y como se puede observar en el Anexo 1, siete acciones públicas responden, ya sea en su totalidad o en algunos de sus contenidos, a la primera meta. Luego, respecto de la segunda, 17 responden a esta y 13 a la tercera meta. Asimismo, se observa que también hay acciones públicas que responden a otras de las metas contempladas para el ODS 10, es decir, cinco de estas responden a la meta 10.4, una a la 10.5 y una a la 10.7. En este sentido, se destaca un claro enfoque en las metas 10.2 y 10.3, y por el contrario, que no existen acciones públicas que respondan específicamente a las metas 10.6, 10.a, 10.b y 10.c del ODS 10, al menos de acuerdo a lo informado por el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (2018). Ahora bien, estas últimas cuatro metas mencionadas, se enfocan en migración y las desigualdades entre los países.

Si bien la novena acción pública analizada, el Proyecto de Ley de Migraciones, responde a una meta de migración, cabe destacar que esta se aprobó recién el pasado 20 de abril 2021 y aún no entra en vigencia, por consiguiente, no ha podido ser implementada aún. Por lo tanto, la estrategia chilena para reducir las desigualdades en el contexto de la Agenda 2030 entre los años 2015 y 2018, se concentró principalmente en lo que ocurre dentro del país, respondiendo la mayoría de las acciones públicas a la segunda y tercera meta de este ODS.

Otra característica que resalta de las acciones públicas analizadas tiene que ver con la temporalidad de estas respecto de la Agenda 2030. En este sentido, de las 27 acciones públicas examinadas, solo nueve son posteriores a esta misma y un contenido de una de ellas, es decir, el Programa de Educación Financiera para Niños que es parte de unas de las acciones llevadas a cabo por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social del año 2017. Además, de las otras que son anteriores a esta agenda, hay algunas como, por ejemplo, la Reforma Previsional del año 2008, o la Ley N°19.966 del año 2004 que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud, que son varios años previas al acuerdo, pero que aun así se incluyen en el informe relativo al ODS 10. Así, por una parte, y como se ha establecido en el Segundo Informe Nacional Voluntario (Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2019), el período correspondiente

al 2015 y 2018, fue una primera etapa de implementación, lo que podría explicar la razón de porqué la mayoría de las acciones públicas sean previas a la agenda y no posteriores, como se esperaría de un informe relativo al ODS 10. Es decir, que incorporar la Agenda 2030 a las diferentes reparticiones públicas del país es un proceso que no es inmediato y necesita un trabajo previo como el diagnóstico y planes de implementación. Por otro lado, las acciones públicas incorporadas que son muy anteriores a la Agenda 2030, en términos de temporalidad, son acciones que además de perdurar en el tiempo, son de largo alcance. Por ejemplo, la Reforma Previsional ya mencionada, requiere de un largo período de tiempo para ver resultados, ya que hace referencia un segmento de la población que verá los resultados de esta ley en varios años más, cuando sea momento de jubilarse, como también quienes año a año se retiran de sus actividades laborales. O bien, la Ley N°19.966 del año 2004, la cual continúa vigente e, igualmente, ha ido incorporando cada vez más elementos para incluir a una mayor cantidad de personas beneficiadas desde su entrada en vigencia hasta el día de hoy. Por lo tanto, las acciones públicas analizadas dan cuenta del trabajo que se ha realizado en el país

respecto de la reducción de desigualdades, las cuales han podido ser incorporadas como respuesta a las metas establecidas para el ODS 10, pero no necesariamente como un trabajo que se ha realizado en base a esta agenda, aún.

En síntesis, la estrategia chilena presentada para el ODS 10, en particular, da cuenta de un concepto integral de las desigualdades económicas, al contemplar acciones que responden tanto a la dimensión ex-ante, que se relaciona con las oportunidades que tienen los individuos de una economía para alcanzar los objetivos o calidad de vida que desean, como también ex-post, que hace referencia a los ingresos y recompensas de estos/as mismos/as. No obstante, el plan muestra un enfoque en la dimensión ex-ante, por sobre la otra dimensión, y dentro de esta, en aquellas acciones dirigidas principalmente a reducir las brechas que se generan por las variaciones en el contexto social. Además, respecto de la Agenda 2030, las acciones públicas responden a seis de las diez metas presentadas, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.7. Asimismo, la temporalidad anterior de estas acciones respecto de la agenda podría explicarse debido a que Chile aún se encuentra en una etapa de implementación de la misma.

## REFLEXIONES FINALES

Los resultados obtenidos luego del análisis de las acciones públicas relativas al ODS 10 hacen replantearse la hipótesis

propuesta. En Chile, desde hace varios años, la población ha demostrado su descontento respecto de la desigualdad

que existe en el país, entre otros temas de conflicto, a través de manifestaciones exigiendo mayor igualdad en diferentes ámbitos. Un ejemplo de esto es la Movilización Estudiantil que comenzó el año 2006, donde se exigía la garantía del derecho a la educación y criticaba la mala calidad de esta en el país (Ramírez & Comunicaciones CIAE, 2016), lo cual fue sucedido a lo largo de los años por otras movilizaciones. En palabras de Antonieta Vera (2017),

“Durante los últimos años en Chile, una serie de manifestaciones y protestas ciudadanas en torno a temas heterogéneos como el transporte, la educación, la salud, el sistema previsional, los derechos sexuales y reproductivos, la vivienda, la asamblea constituyente, el medio ambiente, la corrupción y abusos del aparato político y de las instituciones religiosas, etc.; han ido evidenciando un malestar creciente entre los/as chilenos/as” (p. 9).

Así, estas movilizaciones continuaron hasta el Estallido Social del año 2019, donde los/as chilenos/as se tomaron las calles debido a un malestar generalizado, entre otras causas, por la desigualdad del país, demandando un cambio profundo en este, el cual logró un acuerdo para cambiar la constitución que rige a Chile (Güell, 2019).

En este sentido, la realidad de las manifestaciones sociales en Chile motivaron

la hipótesis de este trabajo, ya que el descontento social ha dejado en evidencia las grandes faltas que existen en el país respecto de la dimensión ex-ante, lo que podría implicar, al menos, una falta de trabajo desde esta perspectiva. Es decir, que el malestar social se expresaba mediante las exigencias de mayores oportunidades e igualdad social, haciendo referencia a las diferentes circunstancias que limitaban a los/as chilenos/as para alcanzar los objetivos y/o calidad de vida que desean, lo que haría suponer, que la estrategia chilena para reducir las desigualdades no se enfocaba particularmente en la dimensión ex-ante, sino que solo en aquella de resultados.

Por otra parte, y como también se mencionó al comienzo de este artículo, el Coeficiente de Gini es uno de los indicadores más utilizados a nivel internacional a la hora de medir la desigualdad (Medina, 2001; Goubin, 2018) y Chile no es la excepción. Si bien se reconoce la utilidad de este índice, existen críticas al mismo, como las planteadas por Atkinson (1970) sobre la proporcionalidad de las transferencias, otorgando más peso a las transferencias en el centro de la distribución que en las colas, lo que no necesariamente refleja los valores sociales tras un indicador de desigualdad. El autor examina también las propiedades de utilizar varianzas y la desviación relativa de la media, encontrando que cada una de ellas tiene sus propias limitaciones. Sin embargo, tomando en consideración las críticas que ha establecido la literatura, el

Índice de Gini continúa siendo un indicador ampliamente utilizado para la medición de la desigualdad y la formulación de políticas públicas (Liu & Gastwirth, 2020; Furman, Kye & Su, 2019). En este sentido, al utilizar este índice como una herramienta general para medir las disparidades, se podría haber pensado que el foco de las acciones públicas también respondería a este mismo, no obstante, el Índice de Gini solo muestra un promedio de la distancia que existe entre los ingresos de los individuos de una economía (Medina, 2001; Alvaredo et al., 2018). Así, se podría haber inferido que la estrategia chilena para reducir las desigualdades en el contexto de la Agenda 2030 se centraría mayormente en la dimensión ex-post.

Sin embargo, aun luego de las demandas sociales y del Índice de Gini como uno de los indicadores más utilizados, los cuales podrían haber señalado un sesgo respecto del concepto de desigualdad, lo que demuestran las acciones públicas respecto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 para reducir las disparidades económicas, es que la estrategia que ha llevado a cabo Chile, y que se muestra para el período de tiempo entre 2015 y 2018 en el informe analizado, considera tanto las dimensiones ex-ante, como ex-post de esta. Por consiguiente, si bien la hipótesis propuesta sobre que esta estrategia se basa principalmente en la reducción de ingresos, no está equivocada, pero sí estaría incompleta, de acuerdo a lo informado por el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (2018). En

este sentido, la dimensión ex-post, que hace referencia a los resultados e ingresos, sí se encuentra presente en las políticas analizadas, sin embargo, no es la única dimensión que se considera en ellas. Por lo tanto, al menos en cuanto al trabajo presentado para este objetivo específico, se puede identificar la multidimensionalidad de las disparidades que se planteó en el primer apartado de este trabajo, donde no solo se concentran los esfuerzos en cuanto a las diferencias de ingresos, sino que también se ha buscado “nivelar el punto de partida” de los/as ciudadanos/as del país.

Además, en relación a la Agenda 2030, a pesar de no contar con todos los indicadores que propone esta misma para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, de las 27 acciones públicas examinadas, se puede ver que estas responden, no solo a las primeras tres metas de las cuales se tienen información para reportar indicadores, sino que también a la 10.4, 10.5 y 10.7. No obstante, aún hay otras cuatro metas en las que no se presenta ninguna acción pública. Finalmente, la temporalidad de la mayoría de las acciones analizadas podrían dar cuenta de la etapa primeriza en la que se encuentra la Agenda 2030 en el país, encontrándose esta en una fase inicial de implementación, en la cual se puede observar cómo este marco que guía a los países aún no penetra con fuerza en las diversas reparticiones públicas de Chile.

Por lo tanto, en este sentido, los resultados obtenidos abren paso a otras

preguntas investigativas. Considerando que los resultados del análisis de estas acciones públicas han demostrado contemplar ambas dimensiones de la desigualdad, *ex-ante* y *ex-post*, habría que cuestionar cuál ha sido el impacto de estas y cómo han aportado en la reducción de las brechas que separan a los/as habitantes del país, puesto que, como se mencionó anteriormente, el malestar social continúa vigente, lo que fue demostrado el año 2019 con el llamado “Estallido Social”. Si bien este último comprende una variedad de demandas, entre ellas se encuentra la gran desigualdad que existe actualmente en el país, la cual, en palabras de Güel (2019), “...no se trata solo ni principalmente de un problema de distribución del ingreso” (párrafo 8). Es decir, que las disparidades que viven a diario los/as habitantes de Chile van más allá de su salario, experimentándose en otras áreas, como en la educación, la salud, la protección social, entre otras, que fueron aludidas dentro de las acciones públicas y otras que aún quedan por resolver.

Por otra parte, los resultados encontrados, luego de examinar las acciones públicas para reducir las desigualdades, proponen la necesidad de realizar un análisis sobre los indicadores que están siendo utilizados para cuantificar las disparidades en el país y cómo se están utilizando para tomar decisiones. Como se explicó en el primer apartado de este artículo, los indicadores son una herramienta que cuantifica una realidad y facilitan los procesos de toma de decisiones. En

este sentido, es importante destacar que no son el único instrumento utilizado para decidir a nivel de autoridades, pero sí una parte importante (Mügge, 2015; Coyle, 2016). Por lo tanto, si estos tienen algún tipo de sesgo, esto probablemente influirá también en el tipo o calidad de decisión que se implemente finalmente. En consecuencia, si el Índice de Gini chileno demuestra que hay una gran disparidad de ingresos, deberían cuestionarse las causas de esta, por un lado, y por otro, qué otros indicadores podrían entregar una mejor perspectiva de cuáles son las acciones públicas que deben llevarse a cabo para disminuir las desigualdades que hoy afectan al país. Por ejemplo, y como se describió en el primer apartado, Chile mostraba un Coeficiente de Gini de 44,4 al año 2017 (Banco Mundial, 2020a), siendo el país número 35 junto con Filipinas, versus su Índice de Desarrollo Humano, en el cual Chile se encuentra en la posición número 42, al contrario de Filipinas que se encuentran en la posición número 106 (UNDP, 2020b). Es decir, Chile ha conseguido algunas metas mínimas en materia de desarrollo humano, como la esperanza de vida y los años de escolaridad, por ejemplo, sin embargo, esto no ha acortado las brechas existentes dentro del país. Así, se hace necesario examinar lo que efectivamente están mostrando estos indicadores, con el fin de dilucidar el problema que afecta a la población de Chile, en términos de las grandes disparidades que hoy sufren.

Además, la temporalidad de las acciones públicas examinadas, al ser la mayoría de estas previas a la Agenda 2030, indica que aún queda trabajo por realizar para incorporar estos objetivos a las diversas partidas públicas del país. Es decir, que existiendo esta agenda como una guía para el desarrollo sostenible, los esfuerzos que vengán a continuación deberían responder a la lógica de estos objetivos y no al revés. En otras palabras, la Agenda 2030 debiese ser la base sobre la cual se configuran las acciones públicas, respondiendo a la realidad chilena, pero no estas últimas acomodarse a la primera, ya que esta es la hoja de ruta conformada a nivel internacional para establecer un nuevo modelo de desarrollo que sea sostenible en el tiempo y que integre a todos/as de la mejor manera posible, además de establecer los objetivos y metas a perseguir por el país. Por otro lado, también es importante, en este sentido, trabajar en acciones públicas que sean de corto y largo alcance. En primer lugar, de corto alcance, puesto que la realidad país hoy supone una urgencia respecto de este tema, el cual debe ser tratado pronto si realmente se quiere establecer el desarrollo sostenible a nivel nacional, como también internacional. En segundo lugar, también deberían haber acciones públicas de largo alcance, que no solo respondan a las necesidades inmediatas, sino que también a aquellas dificultades más profundas, y que se arrastran desde hace siglos (PNUD, 2017), con el propósito de disminuir estas disparidades de manera efectiva y sostenible en el tiempo.

Finalmente, y como se esbozó también en la introducción de este artículo, hoy en día, la crisis sanitaria que se está viviendo a nivel mundial pone nuevamente la urgencia de establecer el desarrollo sostenible para, por una parte, sobrevivir a esta pandemia, y por otro lado, para no tener que volver a experimentar las negativas consecuencias económicas y sociales que esta ha traído en los países y sobre el sistema internacional (Noticias ONU, 2020; United Nations, 2020b). En este sentido, las desigualdades, tanto dentro, como entre, los países, se pone nuevamente de relieve, ya que la actual pandemia por Covid-19 ha exacerbado y dejado en evidencia la vulnerabilidad de las personas con menos recursos de la población, retrasando en muchos casos los esfuerzos realizados hasta ahora respecto de la Agenda 2030 (Iwuoha & Jude-Iwuoha, 2020; Leal et al., 2020; United Nations, 2020b). Esto, por una parte, propone un nuevo cuestionamiento a la estrategia chilena para la reducción de las desigualdades en el contexto de la Agenda 2030, ya que la crisis actual ha mostrado y ha dejado nuevas disparidades que atender. Por lo tanto, las circunstancias sugieren replantear las acciones públicas para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 - y los otros 16 - con el fin de hacer frente a este problema en el país de manera efectiva, reparando en las nuevas dificultades que se presentan y cómo prevenir que estas vuelvan a ocurrir en un futuro. Por otro lado, la presente crisis pone de relieve igualmente el trabajo en conjunto entre los países para superar los

efectos negativos que esta dejará, como una recesión económica o atraso respecto de los esfuerzos para alcanzar la Agenda 2030, ofreciendo una oportunidad de cambio real e inclusivo, donde todos/as participen con un propósito - los

Objetivos de Desarrollo Sostenible - con el fin de superar las adversas circunstancias de hoy y también evitar que sus graves consecuencias vuelvan a repetirse el día de mañana (Leal et al., 2020; Noticias ONU, 2020; United Nations, 2020b).

## REFERENCIAS

- Alfonso, H., LaFleur, M., & Alarcón, D. (2015). Concepts of Inequality (pp. 1–2). Development Strategy and Policy Analysis Unit. United Nations.
- Alvaredo, F., Chancel, L., Piketty, T., Saez, E., & Zucman, G. (2018). World Inequality Report 2018. World Inequality Lab.
- Atkinson, A. B. (1970). On the measurement of inequality. *Journal of economic theory*, 2(3), 244-263.
- Atkinson, A. B. (2015). *Setting the scene. En Inequality. What can be done?* (1o, pp. 9–44). London: Harvard University Press.
- Banco Mundial (2016). Chile - Efectos distributivos de la reforma tributaria 2014 (Documento de trabajo No 104099).
- Banco Mundial (2020a). Datos del Banco Mundial: Chile. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/pais/chile>
- Banco Mundial (2020b, Abril 10). Inequality and Shared Prosperity. Obtenido de <https://www.worldbank.org/en/topic/isp/overview>
- Banco Mundial (2020c). Índice de Gini. Obtenido de [https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?most\\_recent\\_value\\_desc=false](https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?most_recent_value_desc=false)
- Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. (2019). Informe Nacional Voluntario (2o). Gobierno de Chile.
- Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. (2017a). Informe Nacional Voluntario (1o). Gobierno de Chile.
- Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. (2017b). Informe de Diagnóstico e Implementación de la Agenda 2013 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile. Ministerio de Desarrollo Social.
- Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. (2018). Acciones Públicas: ODS 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Gobierno de Chile.
- CORFO. (2016). Programa de Desarrollo y Fomento Indígena (Reglamento Operativo). Corporación de Fomento de la Producción.
- Coyle, D. (2016). The Political Economy of National Statistics (Discussion Paper Series, pp. 1-26, EDP-1603). Manchester: The University of Manchester.
- De las Heras, M. J. (2016). Los migrantes como sujetos del sistema de protección social en Chile. *Temas De La Agenda Pública*, 91(Noviembre), Centro de Políticas Públicas UC. Obtenido de

- <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2016/12/N%C2%B0-91-Migrantes-como-sujeto-de-protecci%C3%B3n-social.pdf>
- Díaz, J. (2018). Desarrollo y desigualdad en Chile (1850-2009). Historia de su economía política. *Historia*, 51(1), 47-51.
- Donald, K. (2017, Marzo 2). *Tackling inequality: The potential of the Sustainable Development Goals*. Obtenido de <https://www.openglobalrights.org/tackling-inequality-potential-of-sustainable-development-goals/>
- Donald, K., & Lusiani, N. (2016). From Disparity to Dignity: Tackling economic inequality through the Sustainable Development Goals (Human Rights Policy Brief). New York: Center for Economic and Social Rights (CESR).
- Duran, Gonzalo (2018) “Desigualdad y salarios en perspectiva histórica, siglos XIX y XX,” in Ivan Jacksic, Andrés Estefane y Claudio Robles (ed.) Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo III Problemas económicos. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica and Universidad Adolfo Ibáñez.
- Fondo ODS (2018, Abril 26). De los ODM a los ODS. Obtenido de <https://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>
- Furman, E., Kye, Y., & Su, J. (2019). Computing the Gini index: A note. *Economics Letters*, 185, 108753.
- General Assembly resolution 70/1, Transforming our world: the Agenda 2030 for Sustainable Development, A/RES/70/1 (25 Septiembre 2015), disponible en [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=E)
- Gobierno de Chile (2014). Objetivos de Desarrollo del Milenio: Cuarto Informe del Gobierno de Chile. Santiago: Naciones Unidas.
- Gobierno de Chile (2015). Lineamientos e Instrucciones para la Política Nacional Migratoria (Instructivo Presidencial No. 005). Santiago.
- Gobierno de Chile. (2017). Cuenta Pública: Reforma Educacional.
- Gómez, C. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Una revisión crítica. *Papeles De Relaciones Ecosociales Y Cambio Global*, 140(18), 107-118.
- Goubin, S. (2018). Is Inequality a Latent Construct? An Assessment of Economic Inequality Indicators and Their Relation with Social Cohesion in Europe. *Social Indicators Research*, 136(1), 21-40. doi:10.1007/s11205-016-1522-z
- Grez, S. (2011). Un nuevo amanecer de los movimientos sociales en Chile. *Revista Izquierdas*, (10), 1-3.
- Güell, P. (2019). El estallido social de Chile: Piezas para un rompecabezas. *Mensaje*, 68(685). Obtenido de <https://www.mensaje.cl/edicion-impresas/mensaje-685/el-estallido-social-de-chile-piezas-para-un-rompecabezas/>
- Hopkins, E., & Kornienko, T. (2010). Which Inequality? The Inequality of Endowments versus the Inequality of Rewards. *American Economic Journal: Microeconomics*, 2(3), 106-137. doi:10.1257/mic.2.3.106
- Human Development Reports. (2019). Income Inequality, Palma ratio. Obtenido de <http://hdr.undp.org/en/indicators/135206>

- Iwuoha, J. C., & Jude-Iwuoha, A. U. (2020). Covid-19: Challenge to SDG and Globalization. *Electronic Research Journal of Social Sciences and Humanities*, 2(III), 103-115.
- Jiménez-Yañez, C. (2020). #Chiledespertó: causas del estallido social en Chile. *Revista mexicana de sociología*, 82(4), 949-957.
- Kamau, M., Chasek, P. S., & O'Connor, D. C. (2018). *Transforming Multilateral Diplomacy: The Inside Story of the Sustainable Development Goals*. London and New York: Routledge, Taylor & Francis Group.
- Kanbur, R., & Wagstaff, A. (2014). How Useful is Inequality of Opportunities as a Policy Construct? (pp. 1-18). Ithaca: Charles H. Dyson School of Applied Economics and Management Cornell University.
- Kuhn, H. (2020). Reducing Inequality Within and Among Countries: Realizing SDG 10—A Developmental Perspective. En M. Kaltenborn, M. Krajewski, & H. Kuhn (Eds.), *Sustainable Development Goals and Human Rights* (Vol. 5, Interdisciplinary Studies in Human Rights, pp. 137-153). Springer Open. doi:<https://doi.org/10.1007/978-3-030-30469-0>
- Larrañaga, O., Echecopar, B., & Grau, N. (2022). Una nueva estimación de la desigualdad de ingresos en Chile. *Estudios Públicos*, (167), 45-76.
- Le Fort, Guillermo (2017) *Chile: Desde la miseria a la trampa de los ingresos medios*. Santiago, Chile: Universidad Miguel de Cervantes.
- Leal, W., Londero, L., Lange, A., Rayman-Bacchus, L., & Platje, J. (2020). COVID-19 and the UN Sustainable Development Goals: Threat to Solidarity or an Opportunity? *Sustainability*, 12(13). doi:[10.3390/su12135343](https://doi.org/10.3390/su12135343)
- Liu, Y., & Gastwirth, J. L. (2020). On the capacity of the Gini index to represent income distributions. *Metron*, 78(1), 61-69.
- López, R., & Miller, S. J. (2008). Chile: The Unbearable Burden of Inequality. *World Development*, 36(12), 2679-2695. doi:[10.1016/j.worlddev.2008.01.012](https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2008.01.012)
- Martínez-Osés, P., & Martínez, I. (2015). La Agenda 2030: ¿cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder? *Lan Harremanak. Revista De Relaciones Laborales*, (33), 73- 102. doi:[10.1387/lan-harremanak.16094](https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.16094)
- Medina, F. (2001). Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso (9, Estudios estadísticos y prospectivos, pp. 1-42, LC/L.1493-P). Santiago: CEPAL.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2017). Ley No 21.015. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103997>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2019). Chile Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de <http://www.chileagenda2030.gob.cl/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016, Abril 14). Crea Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Decreto 49. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017, Septiembre 1). Promulga la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas

- Mayores. Decreto 162. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2019 Noviembre 22). Reemplaza el texto del Decreto Supremo N°49, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que crea Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Decreto 67. Diario Oficial de la República de Chile.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2009, Junio 2). Ley 20.348. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1003601>
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2015, Abril 22). Ley 20.829. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Obtenido de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1076584>
- Mügge, D. (2015). Studying macroeconomic indicators as powerful ideas. *Journal of European Public Policy*, 23(3), 1–18. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/13501763.2015.1115537>
- Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago.
- Noticias ONU. (2020, Julio 14). La pandemia del COVID-19 puede significar décadas de retraso en el desarrollo sostenible. Noticias ONU. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477461>
- OEA. (2015, junio 15). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70). Obtenido de [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp)
- Oestreich, J. E. (2018). SDG 10: Reduce inequality in and among countries. *Social Alternatives*, 37(1), 34-42.
- Paes de Barros, R., Ferreira, F. H. G., Molinas, J. R., & Saavedra, J. (2008). Desigualdad de oportunidades: qué es, cómo puede medirse y por qué es importante. En *Midiendo la desigualdad de oportunidades en América Latina y el Caribe* (1o, pp. 41–78). Banco Mundial y Mayol Ediciones.
- PNUD. (2017). *Desiguales: Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile* (1ª ed.) (A. Palet & P. D. Aguirre, Eds.). Santiago de Chile: PNUD.
- Ramírez, F., & Comunicaciones CIAE. (2016, Mayo 19). *Revolución pingüina: 2006-2016: Las transformaciones en la escena educacional chilena*. Universidad De Chile. Obtenido de <https://www.uchile.cl/noticias/121706/2006-2016-las-transformaciones-en-la-escena-educacional-chilena>
- Roemer, J. E. (1998a). To What Extent Should We Equalize Opportunities?. En *Equality of Opportunity* (pp. 91–107). London: Harvard University Press.
- Roemer, J. E. (1998b). Circumstances, Types and Autonomous Choice. En *Equality of Opportunity* (pp. 5–12). London: Harvard University Press.
- Sachs, J. (2015). La era del desarrollo sostenible: Nuestro futuro está en juego: Incorporaremos el desarrollo sostenible a la agenda política mundial. Barcelona: Deusto.

- Sanahuja, J. A. & Tezanos, S., (2017). "Del milenio a la sostenibilidad": Retos y perspectivas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. *Política y Sociedad*, 54(2), 533-555. doi:10.5209/poso.51926
- Sanahuja, J. A. (2016). La agenda 2030 de desarrollo sostenible: De la cooperación Norte-Sur al imperativo universalista del desarrollo global. *Gaceta Sindical: Reflexión Y Debate*, 26, 205-221.
- Sapelli, C. (2016). Chile: ¿más equitativo?: Una mirada a la dinámica social del Chile de ayer, hoy y mañana. Ediciones UC.
- Segovia, C., & Gamboa, R. (2012). Chile: El año en que salimos a la calle. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 32(1), 65-85.
- Sen, A. (2000). Freedom and the Foundations of Justice. En *Development as Freedom* (1ª ed., pp. 54–86). New York: Alfred A. Knopf, Inc.
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (2019). Formación Laboral. Obtenido de <http://www.sence.cl/portal/Oportunidades/Capacitacion/Formacion-Laboral/>
- Stiglitz, J. E., & Doyle, M. (2015). Eliminating Extreme Inequality: A Sustainable Development Goal 2015-2030. En Stiglitz, J. E., *The Great Divide. Unequal Societies and What Can We Do About Them* (pp. 257–267). New York & London: W. W. Norton & Company.
- Tassara, C., & Cecchini, S. (2016). Agenda 2030 de desarrollo sostenible: Retos de igualdad para América Latina y el Caribe (J. A. Sanahuja, Ed.). *Pensamiento Propio*, 44, 107- 144.
- UNDP. (2016). Desde los ODM hasta el desarrollo sostenible para todos: Lecciones aprendidas tras 15 años de práctica. New York, NY: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- UNDP. (2020a). Human Development Reports: Chile. Obtenido de <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/CHL>
- UNDP. (2020b). Human Development Reports. Obtenido de <http://hdr.undp.org/en/countries>
- UNICEF. (2015). 5 diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.unicef.es/noticia/5-diferencias-entre-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-los-objetivos-de-desarrollo>
- United Nations Development Group. (2013). *A Million Voices: The World We Want*. United Nations.
- United Nations. (2020a). Shared Responsibility, Global Solidarity: Responding to the socio- economic impacts of COVID-19. UN Secretary General: New York. Obtenido de [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg\\_report\\_socioeconomic\\_impact\\_of\\_covid19.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_report_socioeconomic_impact_of_covid19.pdf)
- United Nations. (2020b). Inequality – Bridging the Divide. Obtenido de <https://www.un.org/en/un75/inequality-bridging-divide>
- Vera, A. (2017). Presentación. En A. Vera (Ed.) *Malestar Social y Desigualdades en Chile*, (1ª ed., pp.9-16). Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

## ANEXO

Acción Pública	Contenidos principales	Dimensión de desigualdad	Meta ODS 10	Anterior o posterior Agenda 2030
1. Ley N° 20.780 de la Reforma Tributaria	Aumentar adicionalmente la carga tributaria en un 3% del PIB para invertir en gastos sociales. Avanzar en equidad tributaria mejorando la distribución del ingreso. Introducir mayores y nuevos incentivos de ahorro e inversión. Impedir la evasión de impuestos.	Ex-ante Ex-post Ex-post	10.3 10.4 10.3 10.4	Anterior (2014)
2. Reforma educacional	Educación parvularia: Ampliación de cupos y mejora en la calidad. Educación escolar: Calidad de la enseñanza y valoración de la profesión docente. Educación superior: Gratuidad, becas y beneficios. Educación técnico-profesional: Creación de quince centros de formación técnica estatales a lo largo del país, gratuidad y calidad. Defensa y garantía de los derechos del adulto mayor, otorgando igualdad de condiciones para ejercer sus libertades fundamentales.	Ex-ante Ex-post Ex-ante Ex-ante	10.3 10.3 10.3	Anterior (2014)
3. Decreto 162 (2017) Ratifica de la "Convención Iberoamericana sobre protección de los derechos humanos de las personas mayores"	Defensa y garantía de los derechos del adulto mayor, otorgando igualdad de condiciones para ejercer sus libertades fundamentales.	Ex-ante	10.2	Anterior (2015, junio)
4. Reforma Previsional (2008)	Creación de un nuevo Sistema de Pensiones Solidarias Incremento de la cobertura del sistema para los grupos más vulnerables (jóvenes, mujeres y trabajadores independientes). Mejorar el Sistema de Capitalización Individual.	Ex-ante Ex-post Ex-ante Ex-post	10.1 10.4 10.1 10.4	Anterior (2008)
5. Ley N° 20.348 sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres	Resguardar el derecho a la igualdad de remuneraciones.	Ex-post	10.2 10.3	Anterior (2009)

6. Ley de Inclusión Laboral para personas con discapacidad	Toda empresa u organismo con más de 100 empleados, debe reservar un cupo de 1% para personas con discapacidad.	Ex-ante	10.2	Posterior (2017)		
	Se prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades mentales.	Ex-post	10.3			
	Se aumenta el límite a 26 años de edad para suscribir el Contrato de Aprendizaje.	Ex-ante	10.2 10.3			
	Se prohíbe la discriminación en contra de las personas con discapacidades, no solo en términos laborales, sino de cualquier otra índole.	Ex-ante	10.2 10.3			
	Garantizar que los procesos de selección laboral sean justos, sin discriminación.	Ex-ante	10.2 10.3			
	Mayor acceso de los desempleados al Fondo Solidario de Cesantía.	Ex-post	10.4			
	Aumento de las remuneraciones promedio que se pueden retirar de la Cuenta Individual por Cesantía.	Ex-post	10.4			
	Trabajadores que tenían contrato a plazo fijo pueden realizar un giro más del Fondo Solidario de Cesantía.	Ex-post	10.4			
	Medidas transitorias para las regiones de Atacama y Antofagasta, por ser zonas de catástrofe el año 2015.	Ex-post	10.4			
	Aumenta la cantidad de organismos privados que se ven obligados a reportar a la UAF.	Ex-ante	10.5			
7. Ley N° 20.829 (2015), que modifica el seguro de cesantía	Se disminuye el monto el cual debe ser reportado por todos los organismos privados a la UAF, siendo ahora 10.000 dólares estadounidenses.	Ex-ante	10.5	Anterior (2015, abril)		
	Se le permite a los fiscales del Ministerio Público levantar el secreto bancario de las investigaciones relacionadas al lavado de dinero y financiamiento de terrorismo.	Ex-post	10.5			
	Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.	Ex-ante	10.5			
	El Servicio Nacional de Aduanas puede retener hasta el 30% del dinero en efectivo que tenga un valor equivalente al 10.000 dólares estadounidenses o más, y que no sea debidamente declarado.	Ex-post	10.5			
	8. Ley 20.818 (2015) que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos	Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.	Ex-ante		10.5	Anterior (2015, febrero)
		Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.	Ex-post		10.5	
		Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.	Ex-ante		10.5	
		Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.	Ex-post		10.5	
		Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.	Ex-ante		10.5	
		Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.	Ex-post		10.5	
Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.		Ex-ante	10.5			
Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.		Ex-post	10.5			
Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.		Ex-ante	10.5			
Se amplía la lista de delitos base del lavado de activos.		Ex-post	10.5			

	Retención de activos provenientes de personas de la lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que estén relacionadas al financiamiento del terrorismo.	Ex-ante Ex-post	10.5		
9. Proyecto de Ley de Migraciones que busca actualizar la Ley de Extranjería	Establecer una migración segura, ordenada y regular.	Ex-ante	10.7		Posterior (2017)
	Igualdad de derechos y obligaciones para los extranjeros en Chile.	Ex-ante	10.7		
10. Política de vinculación con la comunidad chilena en el exterior	Integración social de los inmigrantes en Chile.	Ex-ante	10.7		
	Respeto a los Derechos Fundamentales de todas las personas, particularmente de los extranjeros que ingresan a Chile.	Ex-ante	10.7		
	Programa de Fortalecimiento de la Política Consular y Migratoria y Red de Atención a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar Migrante.	Ex-ante	10.2 10.3		Posterior (2017)
	Voto en el Exterior, para chilenos fuera del país.	Ex-ante	10.2 10.3		Posterior (2017)
	Segundo Registro de Chilenos en el Exterior: actualización de la información de los chilenos que viven en el extranjero.	Ex-ante	10.2		Posterior (2017)
11. Política migratoria internacional	Plan de Emergencias Consular y seguimiento a los chilenos que viajan a otros países.	Ex-ante	10.2 10.3		Posterior (2015)
	Programa de la Apostilla.	Ex-ante	10.2 10.3		Posterior (2016)
	Acción pública no pudo ser evaluada				
12. Plataforma de Instrumentos para la Agricultura Familiar Campesina	Programa de comercialización: dar visibilidad en los mercados y apoyar con estrategias de difusión y distribución.	Ex-ante	10.1 10.3		
	Programa de agricultura sustentable: Incentivar prácticas medioambientales sustentables en los procesos agrícola.	Ex-ante	10.1 10.3		Posterior (2016)
	Programa de desarrollo de consultores: Incluir a los especialistas en materia de agricultura campesina para dar mejor capacitación técnica.	Ex-ante	10.1 10.3		

13. Ley de Inclusión Escolar de la Reforma Educacional	Se pone fin al lucro en la educación con recursos públicos.	Ex-ante	10.3	Anterior (2015)
	Se pone fin al copago, modificando progresivamente la educación subvencionada en gratuita.	Ex-ante	10.3	
14. Plan Nacional de la Lectura 2015-2020	Se modifica el sistema de admisión, por uno más transparente y sin discriminaciones.	Ex-ante	10.3	Anterior (2015, agosto)
	Impulsar el acceso a la lectura.	Ex-ante	10.2 10.3	
	Formación de mediadores de lectura.	Ex-ante	10.2 10.3	
	Difusión de material que aporte con conocimientos para el fomento de la lectura.	Ex-ante	10.2 10.3	
15. Programa Más Capaz	Comunicación del plan a la población.	Ex-ante	10.2 10.3	Anterior (2014)
	Capacitación laboral para individuos en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes y personas con discapacidades).	Ex-ante	10.2 10.3	
	Intermediación laboral, acercando ofertas laborales a estas personas ya señaladas.	Ex-ante	10.2 10.3	
	Certificación de competencias.	Ex-ante	10.2 10.3	
	Garantía de acceso: Todas las personas podrán acceder al sistema de salud.	Ex-ante Ex-post	10.3 10.4	
	Garantía de oportunidad: Tiempos de espera máximos que las personas debiesen aguardar de acuerdo a la patología que presentan.	Ex-ante Ex-post	10.3 10.4	
16. Ley N° 19.966 que establece un Régimen de Garantías Explícitas en Salud	Garantía de calidad: Toda persona que se encuentre por Plan Auge, debe ser atendido por un profesional certificado o acreditado.	Ex-ante	10.3 10.4	Anterior (2004)
	Garantía de protección financiera: Determina porcentajes de copago para los beneficiarios, de acuerdo a su previsión de salud.	Ex-post	10.3 10.4	

17. Chile Crece Contigo - Subsistema de Protección Integral a la Infancia	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.	Ex-ante	10.3 10.4	Anterior (2009)
	Programa de Ayuda al Recién Nacido.	Ex-ante	10.3 10.4	
	Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral, que fortalece la estimulación temprana.	Ex-ante	10.3 10.4	
	Prestaciones garantizadas para niños y niñas en situación de vulnerabilidad que pertenecen a hogares del 60% más vulnerable.	Ex-ante Ex-post	10.3 10.4	
	Acceso al Microcrédito: Para trabajadores independientes y microempresarios, que se encuentran dentro del 60% más pobre de la población.	Ex-post	10.1	
	Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias: Ayuda para superar la pobreza, mediante asistencia psicosocial, talleres de formación personal, financiamiento de iniciativas que mejoren sus condiciones de vivienda y/o sus propias comunidades.	Ex-ante	10.1 10.2	
	Educación Financiera: Instruir a los adultos pertenecientes al 60% más pobre del país en economía doméstica.	Ex-ante Ex-post	10.1 10.2	
	Fondo IDEA: Estimular y financiar las innovaciones enfocadas en la superación de la pobreza y vulnerabilidades.	Ex-ante	10.1 10.2	
	Intervención Integral en Territorios Vulnerables: Crear y llevar a cabo planes locales para el desarrollo.	Ex-ante	10.1 10.2	
	Yo Emprendo: Dirigido a adultos pertenecientes al 40% más pobre que tengan un emprendimiento con al menos 6 meses de antigüedad.	Ex-ante Ex-post	10.1	
18. Acciones del Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Yo Emprendo Semilla: Dirigido a adultos pertenecientes al 40% más pobre que aún no comiencen el emprendimiento.	Ex-ante Ex-post	10.1 10.2	Anterior (2002)
	Yo Trabajo: Mejorar la empleabilidad de las del 40% más pobre de la población.	Ex-ante Ex-post	10.1 10.2	Anterior (2009)
	Yo Trabajo - Apoyo tu Plan Laboral: Mejorar la empleabilidad de las personas que participan en el subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, específicamente en el programa de Acompañamiento Sociolaboral.	Ex-ante Ex-post	10.1 10.2	Anterior (2013)

	Yo Trabajo Jóvenes: Mejorar la empleabilidad de los adultos entre los 18 y 29 años que pertenezcan al 40% más pobre de la población. Educación Financiera para Niños: Plan a nivel escolar para niños que se encuentran dentro del 60% más pobre del país, con el fin de que aprendan sobre economía doméstica. Subsidio de Calefacción Región de Aysén: Cubrir los gastos ocasionados por la necesidad de calefacción, para el 80% más vulnerable de la población. Ayudar a las comunidades indígenas a aumentar sus ingresos, ya sea financiando a organizaciones que impulsen iniciativas productivas para estos pueblos, o bien, invirtiendo y fomentando actividades innovadoras para el desarrollo de esto mismo. Financiar la adquisición de terrenos y bienes fiscales con el objetivo de repartirlas entre familias y comunidades indígenas. Fomento Económico: Facilita la generación y el fortalecimiento de emprendimientos iniciados por personas indígenas. Gestión Social: Desarrollar estructuras de organización social, impulsar el liderazgo y participación de estos pueblos, como también generar capacidades para gestionar sus territorios para promover su integración a la sociedad. Apoyo a los Predios Adquiridos: Desarrollar capacidades productivas para las personas beneficiarias del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. Preinversión para Iniciativas de Desarrollo Indígena: Instruir a las comunidades indígenas para que puedan disponer de mejor manera de los predios adquiridos y así, que estos sean más productivos económicamente. Plan Chiloé: Integrar de mejor manera a esta localidad, perfeccionando su conectividad y accesos viales, marítimos y aeroportuarios. Plan de Conectividad Austral: Integrar a las personas de estas zonas que se encuentran aisladas del resto de Chile continental, acortando la brecha territorial.	Ex-ante Ex-post	10.1 10.2	Anterior (2007)
		Ex-ante Ex-post	10.1 10.2	Posterior (2017)
		Ex-ante Ex-post	10.1 10.2	Anterior (2011)
19. Comité de Desarrollo y Fomento Indígena		Ex-post	10.1 10.2	Posterior (2016)
20. Fondo de Tierras y Aguas Indígenas		Ex-ante	10.1 10.2	Anterior (1993)
21. Fondo de Desarrollo Indígena		Ex-ante	10.1 10.2	Anterior (1993)
		Ex-ante	10.2	
		Ex-ante	10.1 10.2	Anterior (1993)
		Ex-ante	10.1 10.2	
22. Planes Especiales de Obras Públicas		Ex-ante	10.2	Anterior (2011)
		Ex-ante	10.2	Anterior (2011)

	<p>Plan de Zonas Extremas 2014-2021: Impulsar el desarrollo de las regiones de Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes, de la Antártica Chilena, la provincia de Palena y la comuna de Cochamó en la Región de Los Lagos, a través de políticas públicas que respondan específicamente a los requerimientos de cada zona, en términos de infraestructura.</p> <p>Plan Rapa Nui: Mejorar la falta de infraestructura que presenta la isla, en términos de conectividad dentro de esta misma y el acceso que se tiene a ella.</p> <p>Plan Red Interlagos: Promover el turismo y el desarrollo humano de algunas comunas dentro de las regiones de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos.</p>	Ex-ante	10.2	Anterior (2014)
<p>23. Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas</p>	<p>Provincias de Limari y Choapa en la Región de Coquimbo: Impulsar el desarrollo productivo de la zona, fomentar el capital humano y social y ampliar las infraestructuras para el desarrollo.</p>	Ex-ante	10.1 10.2	
	<p>Secano Maule Sur, en la Región del Maule: Impulsar el desarrollo productivo sustentable, desarrollo del capital humano y social, recursos hídricos e infraestructura para el desarrollo.</p>	Ex-ante	10.1 10.2	
	<p>Provincia de Arauco, en la Región del Bio-Bio: Desarrollo económico-productivo de esta zona, potenciar el capital humano, social y cultural y ampliar la infraestructura, en términos de conectividad física, saneamiento de las aguas y reducir los niveles de hacinamiento.</p>	Ex-ante	10.1 10.2	Anterior (2014)
	<p>Valle del Itata, en la Región del Bio-Bio: fomentar el desarrollo económico sostenible y sustentable, fortalecer el capital humano y mejorar los servicios básicos y la infraestructura para el desarrollo.</p>	Ex-ante	10.1 10.2	
	<p>Provincia de Ranco en la Región de Los Ríos: Impulsar el desarrollo productivo de la zona y desarrollo de infraestructura que conecte el territorio físicamente.</p>	Ex-ante	10.1 10.2	
	<p>Costa Araucanía en la Región de la Araucanía: desarrollo económico sustentable, infraestructura para el desarrollo económico y social y potenciar el capital humano y social.</p>	Ex-ante	10.1 10.2	

<p>24. Guía sobre “Pueblos Indígenas, Consulta y Territorio”</p>	<p>Apoyar las planificaciones territoriales y las implicancias que tiene el Convenio N° 169 para esto, como también genera recomendaciones sobre cómo aplicar los procesos de consulta indígena que se encuentran establecidos en el Convenio mencionado.</p>	<p>Ex-ante</p>	<p>10.2</p>	<p>Posterior (2016)</p>
<p>25. Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para Cooperativas y Asociaciones Gremiales de Reciente Constitución</p>	<p>Capacitar a cooperativas y asociaciones gremiales, que fuesen de reciente formación, con el fin de generar mayores oportunidades para ellas, incorporándolas al ciclo productivo del país. También, identificar las desigualdades que presentaban estas entidades, en base ocho tópicos, generando un plan, en conjunto con un programa de capacitación, para disminuir estas brechas.</p>	<p>Ex-ante</p>	<p>10.2</p>	<p>Anterior (2015, junio)</p>
<p>26. Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p>	<p>El Ministerio se rige por ocho principios:  1. Reconoce y promueve la diversidad cultural que existe en Chile.  2. Democracia y participación cultural.  3. Se reconoce a los pueblos indígenas del territorio.  4. Respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores y cultores.  5. Reconoce las culturas territoriales, con un enfoque de descentralización.  6. Patrimonio cultural como bien público.  7. Respeto de los derechos de los creadores y cultores.  8. Se reconoce la memoria histórica del país.</p>	<p>Ex-ante</p>	<p>10.2 10.3</p>	<p>Posterior (2017)</p>
<p>27. Programa de Fomento y Difusión de las Artes y Culturas de Pueblos Indígenas</p>	<p>Promover participación cultural indígena, fomentar las artes y culturas indígenas y difundir y generar intercambio cultural.</p>	<p>Ex-ante</p>	<p>10.2</p>	<p>Posterior (2016)</p>
<p>28. Programa “Interculturalidad e Inclusión de Migrantes”</p>	<p>Se reconoce la ignorancia respecto de las culturas migrantes y se propone desarrollar la oferta cultural de la población extranjera que reside en el país, impulsar la generación de contenido para ser difundida mediante diversos canales de fomento de las expresiones artísticas y proveer de conocimientos con el fin de favorecer el desarrollo de estas habilidades en la población migrante.</p>	<p>Ex-ante</p>	<p>10.2 10.3</p>	<p>Posterior (2016)</p>

